

**CENTRO AUTOMOTRIZ
REMESA S.R.L.**

COPIA

SOBRE B

NOMBRE

CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA SRL

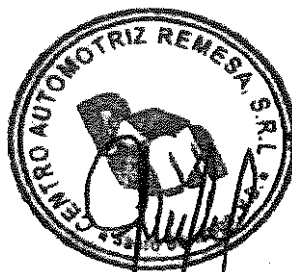
RNC-101602211

RPE-2188

TELÉFONO 809-563-5283 809-563-5191 809-566-4466

DIRECCIÓN: CAMINO CHIQUITO NO 5 ARROYO HONDO

CORREO remesamotors@claro.net.do

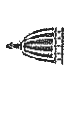


FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA
REFERENCIA: MISPAS-CCC-CP-2021-0007

SNCC.F.033



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

OFERTA ECONÓMICA

Nº. EXPEDIENTE

MISPAS-CCC-CP-2021-00007

04 de octubre de 2021

Página 1 de 2

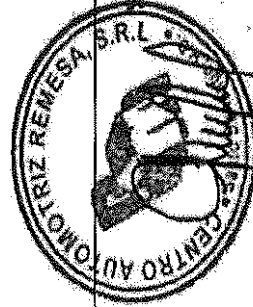
NOMBRE DEL OFERENTE: CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra Contratación de servicios de mantenimiento correctivo y reparación para vehículos de motor del MISPAS	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
LOTE I	Reparaciones de la mecánica y de sistemas de los vehículos de motor/ mantenimiento correctivo de los vehículos incluidos en esta categoría.	UD	1	RD\$914,406.78	RD\$164,593.22	RD\$1,079,000.00
LOTE II	Reparaciones de la mecánica y de sistemas de los vehículos de motor/ mantenimiento correctivo de los vehículos incluidos en esta categoría.	UD	1	RD\$914,406.78	RD\$164,593.22	RD\$1,079,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:						RD\$2,158,000.00
Valor total de la oferta en letras:						DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100

FRANCISCO RENOL ORTEGA RIJO en calidad de PRESIDENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA SRL)

Firma

04/10/2021



JUR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino





La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro **PÓLIZA DE FIANZAS COMERCIALES**
CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA NO.: FICO-8545
RAMO: FIANZAS COMERCIALES
MONEDA: RD\$ PESOS DOMINICANOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA SRL. (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 01/10/2021 a la compañía LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A. (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR) una fianza por una suma de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACION PARA VEHICULOS DE MOTOR DEL MISPAE.

REF: MISPAE-CCC-CP-2021-0007.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el 01/10/2021 al 01/03/2022, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL AFIANZADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL AFIANZADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de fuerza mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA SRL el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

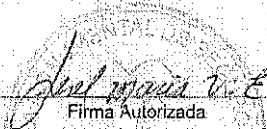
5.- POR CUANTO: LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$26,000.00 exigida a los señores CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA SRL conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A. firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 01 días de octubre de 2021.


Firma Autorizada